

LUISA BERNAL* Y LUCAS HERRAN VARON**

EL VALOR DE LA EXPERIENCIA EN LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

Con la sanción de la Ley 2043 del 27 de julio de 2020 por parte del presidente de la República, se valida como experiencia profesional las prácticas universitarias y pasantías de los estudiantes.

Las prácticas formativas en la Javeriana corresponden a un componente fundamental en la formación de los estudiantes, aportan a la cualificación de la oferta académica y al fortalecimiento de la relación con el sector externo. De este modo, la posibilidad de contemplar esta labor como experiencia profesional y/o relacionada podría solventar uno de los problemas más significativos que enfrenta el país en términos de oportunidades laborales y de desempleo en la población joven.

Las prácticas formativas de la Javeriana responden a la demanda del mercado laboral y a los nuevos oficios y profesiones que exige la sociedad

En ese contexto, a través de la Resolución 3546 de 2018, modificada por la Resolución 0623 de 2020, el Gobierno nacional ha venido trabajado en la regulación sobre las relaciones formativas de la práctica laboral en el sector público y privado, correspondientes a los programas académicos ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior como la Universidad Javeriana, tanto para programas de pregrado como de

posgrado. Lo anterior se complementa con la expedición de la Ley 2043 de 2020, cuyo objeto es facilitar el acceso al ámbito laboral de aquellos estudiantes que realicen prácticas labo-

rales en el marco de un programa académico de educación superior, considerando como prácticas laborales las que se realizan en función de contratos de aprendizaje, judicaturas, relación docencia-servicio en el sector salud y las pasantías, y reconociéndose las mismas como experiencia profesional y/o específica. El único requisito será que dichas actividades tengan relación con el campo académico profesional que haya o esté cursando el estudiante.

■ Prácticas formativas javerianas

Particularmente, en la Javeriana las prácticas formativas son un espacio para que el estudiante realice labores que contribuyan a fortalecer y aplicar los conocimientos adquiridos durante su carrera y a desarrollar nuevas habilidades y destrezas. Para los estudiantes y futuros egresados, esta ley significa la posibilidad de acceder a más oportunidades de empleo y de ampliar la visión de las expectativas profesionales.

En concordancia con el Proyecto Educativo y el Reglamento de Estudiantes, la Universidad hace un énfasis especial y riguroso en la formación de estudiantes y futuros egresados que se caracterizan por su perfil integral. Por tal razón, dentro del proceso formativo, se han planteado diferentes tipos de prácticas formativas que, además de vincularse con los programas académicos de la Universidad, responden a la demanda del mercado laboral y a los nuevos oficios y profesiones que exige la sociedad dinámica en la que vivimos. En ese sentido Luis David Prieto Martínez, vicerrector académico de la Javeriana afirma que “desde la Universidad hemos construido un modelo de desarrollo de la oferta académica que ha favorecido la transformación de la misma, profundizando nuestros rasgos distintivos, promoviendo el trabajo interdisciplinario e interfacultades y fortaleciendo la innovación en objetos de estudio, en perfiles de egreso y en experiencias formativas”.

De este modo, para los diferentes programas académicos la Javeriana define los siguientes tipos de prácticas formativas: sociales, profesionales, jurídicas, de investigación y de emprendimiento, con 1.460 estudiantes actualmente en ellas; y de salud y pedagógicas, con 1.517 practicantes, cifras que

La pasantía y los contratos de aprendizaje son considerados prácticas laborales coibjadas por la Ley 2043.





Las prácticas laborales que se realicen en el sector público o privado se reconocerán como experiencia profesional.

obedecen a las acciones recientes que ha tomado la Universidad para mejorar y potenciar tanto las prácticas como los índices de empleabilidad de los egresados javerianos.

De acuerdo con lo anterior, este espacio de formación de la Universidad Javeriana incide de manera directa en los índices de empleabilidad de sus egresados. Así lo confirma el estudio de caso realizado por el International Finance Corporation (IFC) *Javeriana: A Top Private University Promotes Access, Quality, and Jobs in Colombia* en noviembre de 2019, donde se expresa que: “Los graduados de la Javeriana están en demanda porque son conocidos por tener fuertes habilidades duras y blandas. En una encuesta de 2015-2016, alrededor del 85 por ciento de los estudiantes universitarios de la Javeriana obtuvieron un trabajo en menos de 12 meses después de la graduación”.

■ Retroalimentación entre academia y sociedad

La Universidad Javeriana, con su genuina tradición educativa, entiende que es necesario pensar y repensar la oferta académica a la luz de los nuevos tra-

bajos y oficios, así como la ampliación efectiva de su valor social. En ese sentido, las prácticas formativas aportan a la Institución como un proceso de retroalimentación del currículo a partir de las experiencias de práctica desarrolladas en diferentes escenarios o territorios. Por esa razón, estos espacios de formación se constituyen como un referente importante durante las actualizaciones curriculares para la definición de nuevos escenarios académicos. Esta es una de las formas en la que la Universidad encuentra un estrecho relacionamiento entre la preparación académica, ética y moral de sus estudiantes y las nuevas necesidades y problemáticas que demanda la sociedad.

Justamente la sociedad, en la coyuntura de sanidad mundial por la que transita hoy, exige una solución eficaz a sus necesidades desde la virtualidad. En ese sentido, la Javeriana, partiendo del compromiso del cuidado por el otro, ha implementado en todas sus facultades las directrices del Gobierno nacional y distrital para la mitigación y prevención de la covid-19 y ha mos-

trado una gran disposición para el cambio de las condiciones de la práctica. Es así como los estudiantes se han adaptado al reto que plantea el trabajo virtual por medio de la apertura a nuevas propuestas de trabajo, asumiendo los compromisos y retos en el desarrollo de las prácticas formativas.

La aprobación por parte del Congreso de la República y la posterior sanción Presidencial de la Ley que dispone las prácticas universitarias y pasantías como experiencial profesional y/o relacionada, se entiende como una acción de mejoramiento para potenciar la experiencia académica de estudiantes, egresados y en general de la comunidad universitaria, para lo cual la Javeriana continúa comprometida con el aseguramiento de la formación integral de los estudiantes, promoviendo la cultura del mejoramiento continuo, la sensibilidad social y la responsabilidad de los egresados javerianos ^H

* Comunicadora de la Vicerrectoría Académica

** Practicante de comunicación de la Vicerrectoría Académica